

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40; y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50; y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50; y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 9 de julio de 1948 por el que se autoriza la ejecución de las obras del «Tercer proyecto reformado del de distribución de aguas de Alcalá de Henares (Madrid)».

Por Orden ministerial de 5 de abril de 1948 fué aprobado el «Tercer proyecto reformado del de distribución de aguas de Alcalá de Henares (Madrid)», por un importe adicional de administración de 1.651.314 pesetas con 80 céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el correspondiente compromiso, de acuerdo con lo determinado en el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y Orden ministerial de 16 de diciembre de 1942.

Se ha incoado el oportuno expediente para la continuación de dichas obras por el sistema de administración, mediante concurso de destajos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar las obras del «Tercer proyecto reformado del de distribución de aguas de Alcalá de Henares (Madrid)» por el sistema de administración, mediante concurso de destajos, por su importe adicional de 1.651.314 pesetas con 80 céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 9 de julio de 1948.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA  
Y MENENDEZ VALDES

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio.)  
(G. C.—3.015)

DECRETO de 9 de julio de 1948 por el que se autoriza la subasta de las obras del «Canal de Estremera—camino de servicio—, trozo primero».

Por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1946 fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras del Canal de Estremera, camino de servicio, trozo primero, con presupuesto por contrata de novecientas cincuenta y siete mil

ochocientas cuarenta y siete pesetas y treinta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos 49 y 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas a la celebración de la subasta de las obras del «Canal de Estremera, camino de servicio, trozo primero», por su presupuesto de contrata de novecientas cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas y treinta y seis céntimos, que serán abonadas en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 9 de julio de 1948.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA  
Y MENENDEZ VALDES

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de julio.)  
(G. C.—3.037)

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Vicente Iglesias Sánchez, que tuvo ingreso en dicha Institución en 20 de septiembre de 1933, teniendo a la sazón ocho días de tiempo, y habiendo fallecido la madre el 27 de julio de 1938, según consta en certificación que queda unida al expediente; e ignorándose el paradero de otros parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de julio de 1948.—El Director, Luis Giménez Aguirre.  
(G.—8.113)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Víctor García de Jalón y Hueto, Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 1.º del presente mes de julio ha tomado posesión del cargo de Recaudador de Hacienda del distrito de Hospital don José Terán Fernández, el cual fué nombrado por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 10 de abril último.

Lo que se publica para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Madrid, 9 de julio de 1948.—Victor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.038)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angélica Cacho Alvaro y Marcelina Gómez Guadaño, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Dolores Salcedo Sepúlveda; Josefa María Hervás Lecourt y Teresa Ríos Rivera, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.114)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Delegación Central en 20 de julio de 1946, con los números 727.115 de entrada y 92.143 de registro correspondiente. Fué constituido por don Antonio Tafalla Valverde, de su propiedad, para garantía de don Juan Martínez López, para garantía de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 76, 79, 81 y 82 del C. N. de Córdoba a Valencia; de los 147 al 154 del C. C. de Ciudad Real a Murcia, por Alcaraz y Caravaca, provincia de Albacete. 11.235 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—9.681)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Torrelodones, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 8 de julio corriente, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 6 de mayo de 1947, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Torrelodones a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—3.040) (O.—12.789)

## Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Gil Guijarro, domiciliado en Canillejas (Madrid), calle de Vicente Giménez, número 5, autorización para extraer

5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros, comprendido entre los 50 metros aguas abajo del arroyo de San José y los 250 metros aguas arriba de dicho arroyo, en términos municipales de Barajas y Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Barajas y Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—3.039) (O.—12.790)

## AYUNTAMIENTOS

### BARAJAS DE MADRID

En cumplimiento y a los efectos del número segundo, artículo 352, de la ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barajas de Madrid, a 6 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.021) (X.—1.638)

### BRAOJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de quince días, se hallan expuestos al público, al objeto de oír las oportunas reclamaciones, los modelos III-I, en los que se relacionan los propietarios, parcelas, cultivos y clases asignadas a las mismas, y la superficie correspondiente a todas y cada una de este término municipal.

Lo que se anuncia a los contribuyentes interesados, a los efectos que se indican.

Braojos, 10 de julio de 1948.—El Alcalde, Santiago Martín.

(G. C.—3.022) (X.—1.637)

## Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Manuel Dapena Pellicer, por descubiertos en el pago de subsidios, he mandado de nuevo sacar a pública subasta, por haber sido declaradas en quiebra las anteriores, y por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que fueron depositados en el empleado don Eulogio Lucendo Rodero, en la plaza de Canalejas, número 3, segundo izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 23, el día 29 del actual, a las doce, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar

parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del mismo.

Una mesa de despacho en madera de roble, americana, con siete cajones, tasada en 400 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con sus correspondientes lunas, en madera de castaño, en 700 pesetas.

Un bureau con siete cajones, en madera de castaño, con persiana, en 300 pesetas.

Un fichero de 1,50 de alto, con dos trampillas y tres cajones, en madera de castaño, en 150 pesetas.

Un armario metálico de dos metros de alto, imitando a madera, con cuatro entrepaños, tasado en 1.000 pesetas.

Un tablero de dibujo de dos metros de largo por 90 centímetros de ancho, con dos entrepaños de listones, de madera de pino, en 100 pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, con un cajón y archivador, tasada en 150 pesetas.

Una mesa igual a la anterior, con un cajón central, madera de castaño, en 100 pesetas.

Dos sillones: uno con asiento tapizado de damasco granate y otro giratorio, en madera de roble, en 250 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. 1.025.883, en 1.500 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Brusviga», núm. 123.633, en 1.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en raso rojo, en 600 pesetas.

Un reloj de sobremesa, marca «Kienle», en 300 pesetas.

Una mesa con cuatro columnitas de metal con aparato de luz, en 1.000 pesetas.

Un bureau secreter, en madera de nogal, con incrustaciones de la misma madera, en 1.200 pesetas.

Dos columnitas salomónicas con su aparato de luz, en 50 pesetas.

Una araña de seis luces, cristal, en 400 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Uriarte.

(G. C.—3.043) (C.—4.518)

## Magistratura Provincial de Trabajo bajo núm. 1, de La Coruña

### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Manuel Taboada Roca, Magistrado de Trabajo de esta provincia, por providencia del día de hoy, en los autos promovidos por don Francisco Marqués Flores, contra doña Hortensia y doña Lucía Mesa Rodríguez, sobre reclamación de salarios, se notifica a las referidas demandadas doña Hortensia y doña Lucía Mesa Rodríguez, que se dice residen actualmente en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, que en tal providencia se acordó la suspensión del juicio que debía tener lugar ante aquella Magistratura, señalándose nuevamente para su celebración el día 24 de julio próximo, a las diez horas, debiendo comparecer a la hora y día señalados las referidas demandadas a dicho juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, a las que, además, se hace saber que no se suspenderá dicho acto por su injustificada falta de asistencia.

Y para que sirva de notificación y citación a las aludidas demandadas, doña Hortensia y doña Lucía Mesa Rodríguez, que residen en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ma-

drid, expido y firmo la presente en La Coruña, a 25 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.042) (I.—499)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Pedro Mota Vaño, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas: en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de

«Un autocamión, marca «Chevrolet», matrícula de Oviedo número siete mil doscientos noventa, de veinte caballos de fuerza, y cuyas demás características constan en autos y en la declaración pericial.»

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día dos de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Que el tipo de venta es el de ocheneta y cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el aludido camión, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de don Marcelino Fernández Suárez, vecino de Oviedo, calle de la Independencia.

Que todos los gastos que ocasione la inscripción del autocamión a favor del rematante serán por cuenta de éste; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—9.682)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 8

Baraja Gares (Luis), de veintitrés años de edad, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Rita, profesión aprendiz,

estado soltero, que tuvo su domicilio en la calle de Buenavista, núm. 41, procesado en causa que se le instruye con el número 335, de 1941, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría del Lcdo. D. José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle saber haber sido decretada su prisión por la Superioridad y llevar ésta a efecto.

(B.—8.458)

Lozano Sánchez (Manuel), de treinta y nueve años de edad, natural de Murcia, hijo de Salvador y de Cruz, profesión dependiente, estado casado, que tuvo su domicilio en Vicálvaro, calle del Rosario, núm. 23, procesado en causa que se le instruye con el núm. 272, de 1943, por falsificación, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría del Lcdo. D. José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de hacerle saber que le ha sido decretada la prisión por la Superioridad y llevar ésta a efecto.

(B.—8.459)

#### JUZGADO NUMERO 9

Martin Dorado Viana (Gabriel), de veintinueve años, hijo de Gabriel y Juana, natural de Tetuán de las Victorias, de profesión guitarrista, que vivió en la calle de Lorenza Correa, núm. 8, piso bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 162, de 1948, por hurto; cuyo término empezará a contarse a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—8.516)

#### JUZGADO NUMERO 13

Tío Morón (Fortunato), natural de Molina de Aragón (Guadalajara), de estado casado, profesión comarero, de cuarenta y un años, hijo de Julio y de Eupatelia, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 174, procesado por robo frustrado en causa núm. 169, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, y su Secretaría, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.451)

Martínez Cañadas (Isabel), natural de Villarrobledo (Albacete), de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de Francisco y de Engracia, domiciliada últimamente en la calle de San José Alta, núm. 47, Puente de Vallecas, procesada por hurto en causa número 218, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—8.450)

Migueláñez Santos (Encarnación), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años en 1941, hija de José y de María, cuyo último domicilio se desconoce, procesada por hurto en causa núm. 235, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, y su Secretaría, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—8.449)

Montesinos Ortega (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cocinero, de cincuenta y dos años, hijo de José y de Isidra, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 297, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 13, y su Secretaría, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.452)

Fernández Escribano (Elias) y Navarrete Martín (Miguel), naturales de Madrid y Villanueva del Arzobispo, de estado solteros, de profesión aprendiz y estudiante, de diecisiete y dieciocho años, hijos de Angel y Fructuosa y de Juan y Micaela, domiciliados últimamente en Barbieri, 9, y Caballero de Gracia, 42, procesados por robos en causa número 52, de 1939, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—8.453)

Noro Martínez (José Manuel), natural de Cuba, de estado soltero, sin profesión, de dieciocho años, hijo natural de Balbina, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, núm. 91, procesado por hurto en causa núm. 144, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, y su Secretaría, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.454)

Carrillo Cabrera (Juan), natural de Bailén (Jaén), de estado soltero, profesión electricista, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 4, procesado por delito contra la salud pública en causa núm. 408, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, y su Secretaría, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.455)

Molina Amaya (Francisco), natural de Arriate (Málaga), de estado viudo, profesión vendedor, de cincuenta y nueve años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Riego, núm. 29, Chamartín de la Rosa, procesado por hurtos en causa núm. 262, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, y su Secretaría, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.456)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la publicada con fecha 18 de febrero último, por la que se llamaba a Manuel Canaval Andrada, de estado casado, vicepresidente de la Cámara de Comercio, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 20, en causa núm. 204, de 1946, por amancebamiento y abandono de familia, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas.

(B.—8.514)

#### JUZGADO NUMERO 16

Marcos Pérez (Nicasio Fernando), de cuarenta y dos años, casado, practicante, natural y vecino de Madrid, hijo de Bernardo y Elvira, que ha tenido su último domicilio en la calle del Doctor Castelo, núm. 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 122, de 1943, por aborto provocado.

(B.—8.460)

González Alonso (Pablo), de cuarenta y cuatro años, casado, comisionista, natural de San Román de la Vega

(León), hijo de Pascual y de Marta, que ha tenido su último domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 56, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 430, de 1945, por usurpación de funciones, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.468)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en sumario 325, de 1942, por tentativa de robo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que anteriormente se publicaron llamando al procesado Agustín Lorenzo Pérez, por haber sido éste hallado e ingreso en prisión, donde se encuentra.

(B.—8.462)

Arjol Echegoyen (Cirila Silvestra), de veintiséis años, casada, sus labores, natural de Caspejón (Zaragoza), hija de Francisco y Dolores, que ha tenido su último domicilio en la calle de Gravina, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 49, de 1944, por hurto a don Federico Macarrón Fernández, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.465)

Gómez Pascual (Antonio), natural de Madrid, de treinta y un años, casado, frutero, hijo de Julián Antonio y Eutimia, que ha tenido su último domicilio en la calle de Gravina, núm. 10, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 49, de 1944, por hurto a don Federico Macarrón Fernández, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.464)

Toro Guevara (Antonio del), de cuarenta y ocho años, casado, del comercio, natural de Córdoba, hijo de Antonio y Carmen, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle Hermanos Miralles, núm. 41, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 329, de 1942, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—8.461)

#### JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se llama y emplaza a Leopoldo García Torres, de treinta y cinco años de edad, casado, cartero, hijo de N. e Isidra, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, núm. 12, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir condena en el sumario que se le instruyó con el núm. 117, de 1940, sobre robo.

(B.—8.522)

Fraga Valls (Jaime), de diecisiete años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en calle de Sáinz de Baranda, número 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 123, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y

que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.535)

#### JUZGADO NUMERO 21

Ruiz García (León), de veinte años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 135, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.524)

#### ALCALA DE HENARES

Puente Puente (Victorio), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Román y de Basilisa, natural de Miño de San Esteban y vecino de Canillas, calle de la Prosperidad, 17, procesado en causa que se le instruye con el núm. 227, de 1948, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.802) (B.—8.497)

#### ASTUDILLO

Gabarrí Escudero (Juan Antonio), de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Ramón y Juana, casado con Visitación Jiménez, gitano, tratante, natural de Madrid, dice ser vecino de Villaviudad (Palencia) y de Castriello de Don Juan (Palencia), hoy en ignorado paradero; y Jiménez Borja (Antonio), conocido por Arturo, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Encarnación, casado, natural y vecino de Palencia, gitano, tratante, también en ignorado paradero.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astudillo, para practicar cerca de ellos diligencia judicial acordada en sumario que en unión de otros se les sigue con el núm. 34, de 1946, sobre homicidio y lesiones.

(G. C.—2.804) (B.—8.495)

#### LA CAROLINA

García Sánchez (Manuel), cuyas circunstancias personales no constan, vecino de Baños de la Encina, y últimamente, al parecer, de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, ingresándolo, caso de ser habido, en este Arresto municipal, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanada del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 37, de 1947, sobre desacato.

(G. C.—2.805) (B.—4.944)

#### RONDA

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Marizca Pérez, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión contable, hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Cádiz y últimamente de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Cádiz y Málaga, comparezca ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, por la causa que contra el mismo se instruye por el delito de

apropiación indebida con el número 82, de 1946.

(G. C.—2.807) (B.—8.492)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Blanco Naya (José), hijo de Mario y de Josefa, natural de Muzas, vecino de La Coruña, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en la barriada de Monelos, procesado por robo en sumario núm. 188, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.865) (B.—8.501)

Gómez Cobos (José Benito), hijo de Victoriano y de Rosa, natural de Villanueva de Villaescusa, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Adrián Pulido, núm. 7, procesado por tentativa de robo en sumario núm. 62, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.864) (B.—8.562)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Barrientos Arroyo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado referido fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 21 de abril del corriente año.

(G. C.—2.868) (B.—8.558)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Barrientos Arroyo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado referido fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 7 de junio de 1948.

(G. C.—2.866) (B.—8.560)

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída el 22 del corriente, sobre las siete horas, de la Dehesa de Navalvillar, sita en este término municipal, propiedad de Fernando Pinto Gómez, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición. Sumario núm. 196, de 1948.

#### Señas de la caballería

Un potro capa castaña encendida, raza española, lucero, y una raya blanca en el labio superior del hocico; tenía la alzada de la marca, aproximadamente, y además, los hierros del compareciente y perjudicado en la nalga derecha, que consisten en un corazón con una PE en el centro, y el del Estado en la nalga izquierda, sin poderse apreciar éste visiblemente, por tener encima el hierro de la marca de la Compañía de Seguros «La Previsora», dentro de cuyo hierro, en forma de U, tiene una H y un 2.

(G. C.—2.861) (B.—8.544)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas número 743, de 1947, instruido por daños, a instancia de Pedro Tejedor San Segundo, contra Rufino Escribano, sin más circunstancias personales, con anterior domicilio en esta capital, en Felipe Díaz, 14, ha recaído sentencia en el día de la fecha (20 de mayo de 1948), en virtud de la cual se le condena al mismo a la pena de 100 pesetas de multa, 250 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—8.222)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alicia Valverde Espinosa, bajo el núm. 115, de 1948, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 11 de mayo de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Alicia Valverde Espinosa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alicia Valverde Espinosa a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—7.957)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mercedes Ordóñez Nadador, bajo el núm. 792, de 1947, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Mercedes Ordóñez Nadador, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mercedes Ordóñez Nadador a la pena de diez días de arresto, así como a que abone 227 pesetas con 20 céntimos en concepto de indemnización a Angel Gómez García, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—7.980)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Muñoz Marín, bajo el núm. 727, de 1947, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juan Muñoz Marín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Muñoz Marín a la pena de 25 pesetas de multa, represión, así como a que abone 140 pesetas en concepto de indemnización a Juana Zapatero Herranz, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo el mismo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—7.979)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Acero Molpeceres, bajo el núm. 589, de 1947, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Joaquín Acero Molpeceres, cuyas demás circunstancias constan,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Acero Molpeceres, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—8.033)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Manuel Martín Álvarez, bajo el núm. 39, de 1948, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Angel Manuel Martín Álvarez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Angel Manuel Martín Álvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—8.034)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo Martínez Vaquero, bajo el núm. 768, de 1947, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Ricardo Martínez Vaquero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ricardo Martínez Vaquero a la pena de diez días de arresto, así como a que abone 225 pesetas en concepto de indemnización a Manuel Prieto López, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—8.032)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuela Pérez, bajo el núm. 241, de 1947, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Manuela Pérez, cuyas demás circunstancias no constan,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Manuela Pérez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(B.—8.031)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mercedes Ordóñez Nadador, bajo el núm. 750, de 1947, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Mercedes Ordóñez Nadador, cuyas demás circunstancias constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mercedes Ordóñez Nadador a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 82 pesetas con 80 céntimos en concepto de indemnización a Rafael Flores Zaldivar y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—8.112)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 602, de 1947, por lesiones, contra Joel M. Burns, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de junio de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Juan González Barragán, y de otra, y como denunciado, Joel M. Burns, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Joel M. Burns a la pena

de 15 pesetas de multa, pago de 80 pesetas de indemnización al perjudicado y pago de costas.

(G. C.—2.516) (B.—8.082)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 633, de 1947, por daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1948.—El Juzgado municipal número 20, constituido por don Eduardo Torres, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Anastasio Antón de Pedro, por daños, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Anastasio Antón de Pedro, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—2.517) (B.—8.077)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 843, de 1948, por escándalo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, y como denunciante, Luis Turrientes, y de otra, y como denunciado, Vicente Villegas y otros, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Vicente Villegas Rodríguez, Gregorio Sanz Canó y Francisco Pardo Pérez a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por terceras partes.

(G. C.—2.522) (B.—8.072)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 808, de 1947, por lesiones, contra Albino Fernández, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 20, constituido por el señor Juez municipal don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Albino Fernández Pardo por lesiones, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Albino Fernández Pardo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—2.523) (B.—8.071)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 22, de 1948, por lesiones, contra Francisca de la Cuesta Martín, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas entre partes: como denunciante, Pastora Luna, y denunciada, Francisca de

la Cuesta Martín, por lesiones y daños, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca de la Cuesta Martín a la pena de cinco días de arresto, pago de 128 pesetas de indemnización y costas.

(G. C.—2.524) (B.—8.070)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Luis Arranz Varela, con el núm. 416, de 1946, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, como denunciante, Indalecio Díaz, y de otra, Luis Arranz Varela, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Arranz Varela a la pena de cinco días de arresto, pago de 75 pesetas de indemnización y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—2.526) (B.—8.068)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 717, de 1947, por escándalo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de abril de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre Teodoro González Rollán, y de otra, Mercedes Nador, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mercedes Nador a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio e indemnización al perjudicado de 157 pesetas.

(G. C.—2.521) (B.—8.073)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 12, de 1948, por escándalo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, y como denunciadas, Isidora Serrano y Concepción Balas, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Concepción Balas Pérez e Isidora Serrano Moreno a la pena de tres días de arresto a cada una y pago de costas por mitad.

(G. C.—2.520) (B.—8.074)

## JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el núm. 166, de 1948, por lesiones por mordedura de morsa a Josefa García Ródenas, contra José Orbich, se condena a José Orbich a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; represión privada y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—7.933)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02